



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 158-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 22 de mayo de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 20-2025, de fecha 22 de mayo de 2025, Carta N° 0514-2025-DGA-UNCA, de fecha 19 de mayo de 2025, Informe N° 0229-2025-DGA-UNCA/J.U.T.-AWRS, de fecha 16 de mayo de 2025, Solicitud S/N de fecha 14 de mayo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ, como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES, como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA, como Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 128-2025-CO-UNCA, de fecha 25 de abril de 2025, se autoriza la Convocatoria y aprueba las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2025-UNCA;

Que, con Solicitud S/N de fecha 14 de mayo de 2025, el postulante Samuel Roger Henríquez Natividad, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, la devolución de dinero del pago por bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2025-UNCA, por el monto de S/ 207.00 soles, debido a que el concurso es gratuito y por error canceló;

Que, con Informe N° 0229-2025-DGA-UNCA/J.U.T.-AWRS, de fecha 16 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Tesorería de la UNCA, deriva la Solicitud S/N del Sr. Samuel Roger Henríquez Natividad, a fin que la Comisión Organizadora de la UNCA realice las acciones correspondientes;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 20-2025, de fecha 22 de mayo de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, AUTORIZAR la devolución de S/ 207.00 (DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES) por pago efectuado por las bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2025-UNCA, a favor del Sr. Samuel Roger Henríquez Natividad, a razón que el concurso es gratuito;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la devolución de S/ 207.00 (DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES) por pago efectuado por las bases del Concurso Público de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 158-2025-CO-UNCA

Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 002-2025-UNCA, a favor del Sr. Samuel Roger Henríquez Natividad, debido a que el concurso es gratuito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Sr. Samuel Roger Henríquez Natividad y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Denesú Miguel Iglesias Jiménez
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eboré Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL